LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 01/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO" ID Nº 276.532

CONTRATO Nº 32/2014

ADENDA Nº 1

Esta Adenda al **Contrato No. 32/2014 – *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO"*-** adjudicada según el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 01/2014 a través de la Resolución D.G.O.C. Nº 1598/2014, se celebra en fecha 30 de diciembre de 2014, entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA,** con domicilio en Brasil e/ Pettirossi, Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN,** Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME,** Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma ***COMERCIAL SOFIA MAGALI***, con RUC Nº 403378-7, domiciliada en Cadete Romero Nº 1538 c/ Paí Pérez e/ Ana Díaz y Rodríguez de Francia, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. RITA BRITEZ FARIÑA,** con Cédula de Identidad Nº 403.378, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** acuerdan celebrar la presenta Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

I- ANTECEDENTES:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, en la cual solicita aprobar la adenda de ampliación de vigencia al Contrato Nº 32/2014 suscrito con la firma COMERCIAL SOFIA MAGALI DE RITA BRITEZ FARIÑA en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 01/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS" – PMSAS/SENASA, que aun cuenta con saldos a ejecutar en el periodo 2015, conforme a la legislación local vigente.

Que, el código de contratación emitido en el marco del respectivo contrato aun cuenta con saldos a ser ejecutados en el ejercicio.

Que, según el Art. 55 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las contratantes gozan de los siguientes derechos: "...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público..."

Que, según el Art. 56 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos... "a la plena ejecución de lo pactado...".

COMERCIAL SOFIA MAGALI RUC: 403378-7 Cadete Romero 1538 c/ Paí Pérez Tel: 225.233 - 0981-425.842

Ing. MAE Sergio Barrios Director General Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 establece en su parte pertinente: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentes legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1°, 2° y 12 de la Resolución S.G. Nro.29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presenta resolución para realizar la ampliación de contrato dentro del presente llamado.

Que por Resolución D.G.O.C. Nº 1392 de fecha 30 de diciembre de 2014, se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 32/2014.

II- ESTIPULACIONES:

<u>Cláusula Primera:</u> AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL

A los efectos del cumplimiento de la ejecución total del Contrato Nº 32/2014 suscrito con la firma ***COMERCIAL SOFIA MAGALI DE RITA BRITEZ FARIÑA,*** las partes acuerdan ampliar el plazo de Vigencia ***hasta el 31 de diciembre de 2015.***

<u>Cláusula Segunda</u>:
Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato No. 32/2014 – *"COMERCIAL SOFIA MAGALI DE RITA BRITEZ FARIÑA",*** en el día y año antes indicado.

SRA. RITA BRITEZ FARIÑA
Representante Legal
COMERCIAL SOFIA MAGALI
COMERCIAL SOFIA MAGALI
RUC: 403378-7
Cadete Romero 1538 c/ Pai Pérez
Tel.: 225.233 - 0981-425.842

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas del
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.